



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-007762 c/2021-25-4-000138 c/2021-25-4-000158

Res. 2859/2021

Montevideo, 24 de agosto de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2012/2021 de fecha 24 de junio de 2021, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro realizó convocatoria al acto de elección y envía el Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Pablo AYRES VIAL para ocupar un cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria Paso de los Carros;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

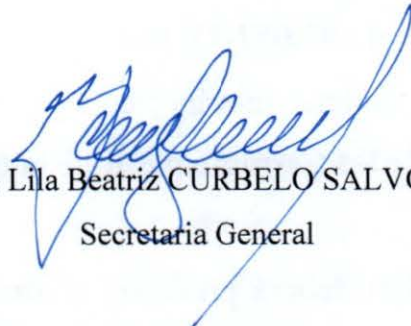
- 1) Designar al Prof. Pablo AYRES VIAL (C.I. 4.185.057-1), para ocupar un cargo básico docente de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria Paso de los Carros, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud vigente, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar

inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

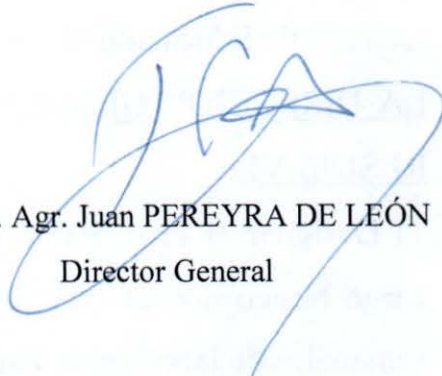
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a la Inspección Regional correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/fv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General